



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

BUIN, 31 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 1019 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 283**, de fecha 17 marzo de 2023, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de **DE LAGE LANDEN CHILE S.A.** por un monto de \$92.883, correspondiente a duplicidad de pago de multa de tránsito informada al RMNP. Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 11277/2022 con la solicitud ingresada por Benjamín León Figueroa requiriendo la devolución de dinero por duplicidad de pago.
- Comprobante de pago N° 124883 de la Municipalidad de Cerrillos por concepto de pago de RMNP Multas Otras Comunas del vehículo placa patente GGZT.42-1 por un monto de \$82.436.
- Comprobante de pago N° 2489761 de la Municipalidad de Buin por concepto de pago de multas RMNP Otras Comunas del vehículo placa patente GGZT.42-1 por un monto de \$92.883.
- Certificado de Anotaciones Vigentes del vehículo placa patente GGZT.42-1 a nombre de Benjamín León Figueroa.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la devolución de dinero, por la suma de **\$92.883.-** (noventa y dos mil ochocientos ochenta y tres pesos), a nombre **DE LAGE LANDEN CHILE S.A.**, RUT: correspondiente a duplicidad de pago de multa del vehículo placa patente GGZT.42-1 la cual ha sido pagada en otro municipio.

2.- Impútese la devolución a la cuenta "215.26.01." denominada "Devoluciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. G.M.G. V.S. fe.
DISTRIBUCIÓN
- Control
- D.A.R.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde